Los «consellers» de Barcelona y don Francisco Manuel de Melo, un testimonio historiográfico

ESPERANZA YLLÁN CALDERÓN

En el extenso apéndice documental que aporta J. H. Elliott en su importante estudio sobre *La rebelión de los catalanes (1598-1640)* se hace una primera observación sobre el conjunto historiográfico del período que debe ser recordada: «Puede medirse el estado de la historiografía del reinado de Felipe IV por el hecho de que no se haya hecho ninguna referencia, o más bien poca, a la dificultad principal con que tropieza el historiador del reinado que intenta trabajar con documentos del Gobierno. La dificultad consiste en la descorazonadora falta de documentación de los consejos cuando trata de acercarse a los temas más importantes».

En efecto, es muy probable que la explicación pudiera encontrarse, como apunta el citado autor, en los propios métodos del conde-duque, cuya utilización de juntas especiales para tratar los asuntos, no hacía sino privar a los consejos de una gran parte de las decisiones políticas importantes; de ahí que fuera en los papeles de las juntas «donde quedaran enterrados los secretos de su gobierno».

Por otro lado, la autorización concedida por el monarca para que Olivares pudiera reunir todos los papeles de Estado durante el tiempo que mantuvo su privanza, le llevaron a disponer y a llevarse una gran cantidad de documentos, cuando se produjo su caída y hubo de abandonar la Corte en 1643. Después de su muerte y en contra de sus propios deseos, la gran biblioteca del conde-duque se dispersó y una gran parte de documentos y papeles oficiales pasarían, finalmente, a manos de los duques de Alba, cuyo palacio de Buenavista sufrirá dos incendios sucesivos, en 1794 y 1795, que destruyeron casi toda la colección.

Todas estas circunstancias llevan a reconocer al propio Elliott la difi-

cultad de realizar un estudio detallado del más famoso valido de la historia de España y a admitir —a pesar de ser una de las monografías más completas sobre el tema— que la trayectoria de la política catalana de Olivares en los años 1639-1640 que ofrece en su libro: «puede que sea la más cercana posible a cualquier aspecto de su política, aunque siempre hay una posibilidad de que los archivos particulares españoles o los archivos de fuera de España ofrezcan algún día tesoros insospechados».

En efecto, en uno de estos últimos, el *Public Record Office*, de Londres, existen documentos de gran interés, en su mayoría de carácter diplomático, entre los que se encuentra la correspondencia del embajador inglés en España, sir Arthur Hopton, informando a su secretario de Estado en Londres sobre los sucesos que tenían lugar en Cataluña. Del conjunto de estas cartas llama especialmente la atención un documento, impreso en castellano, dirigido al rey Felipe IV y firmado por «los consellers de Barcelona» y en el que podía leerse, bajo su firma, la observación de *Agramunt secret*.

La lectura de este escrito, fechado en la capital del Principado el 18 de septiembre de 1640, nos sitúa en un momento crítico del proceso revolucionario de Cataluña, cuando los sucesos ocurridos en Perpiñán, provocados por el comportamiento desalmado de las tropas, venían a ensombrecer aún más el cuadro trágico del «corpus de sangre», ocurrido tres meses antes.

Sin embargo, la denuncia de estos hechos ante S. M. el rey Felipe IV no es, con todo, lo más significativo de este documento. El temor de los catalanes a que se confirmaran los rumores de que un nuevo ejército, mucho más numeroso, se estaba organizando para entrar en Cataluña y que pudieran producirse hechos semejantes a los aquí mencionados, obliga a los «consellers» a dirigirse directamente al rey, porque parecen estar convencidos, según hacen constar, que: «en los corazones destos sus fieles Vasallos, no pueden pensar otra cosa mas que: o el real animo de V.M. no está bien enterado de nuestra innata fidelidad y efectos que en su real seruicio auemos siempre obrado, y que en esta razon no tiene causa de disgusto contra esta Prouincia, o que sinistras informaciones obradas por el Conde-Duque y don Gerónimo de Villanueva Protonotario de V.M. que siempre han sido mal afectos a esta Prouincia han dado causa a V.M. de extrañar a estos sus fieles, y de mandar disponer lo que se ha dicho, corriendo por su muy grande obligación como a buenos Ministros de atender a la conseruación de la real Monarquía de V.M. y a la paz y quietud de sus Prouincias y no a la destrucción de los Vasallos de V.M. que desta suerte la conservaron sus serenisimos padre y abuelo».

Estas sospechas de los «consellers» no eran, sin embargo, infundadas, sino que había sobradas razones para suponer el grado de manipulación de que estaban siendo objeto los acontecimientos de Cataluña por parte de los dos ministros aquí mencionados. Al mismo protonotorio atribuyeron los catalanes la detención en Alcalá de los embajadores que la Diputación

de Cataluña había enviado a Madrid para exponer a Felipe IV los motivos de los desórdenes que en Barcelona y en toda Cataluña se habían producido en la primavera de aquel año crucial de 1640.

Todos los secretos del conde-duque, incluso los más íntimos de su vida privada, los guardaba celosamente Jerónimo de Villanueva que, convertido así en su principal confidente y amigo, le proporcionaba toda la información necesaria para llevar a cabo su política, a lo que habría que añadir su posterior colaboración en la delicada tarea de recoger y romper papeles comprometedores cuando Felipe IV despidió a Olivares en 1643.

Se podría decir que ambos formaban una especic de «tándem» en la privanza, tan perfectamente compenetrados, «que resulta imposible distinguir dónde comienza el protonotario y dónde termina Olivares», según la observación de Elliott. Esta identificación también quedaría reflejada a la hora de compartir el odio y la mala reputación que los dos ministros despertaron en sus contemporáneos, reputación ensombrecida aún más por las implicaciones de ambos en los escabrosos escándalos que envolvieron al convento de San Plácido de Madrid ¹.

Estas circunstancias que acompañan la sinuosa trayectoria del protonotario Villanueva (sobre el que recaían también las sospechas de ser «un ateo y un brujo») hacen que «todas las pruebas que salen a la luz contribuyen de alguna manera a espesar el misterio que envuelve el carácter y la carrera de este olvidado ministro» ².

No obstante, se conocen datos suficientes sobre la procedencia familiar del protonotario que explican, en buena medida, su fulgurante carrera política y su irresistible ascensión hasta el Consejo de Aragón. Había nacido en el seno de una familia que pertenecía a una dinastía aragonesa introducida con éxito en la burocracia de Madrid. Su padre, Agustín de Villanueva, había trabajado allí en el servicio real desde 1571 hasta convertirse, años más tarde, en secretario de Felipe III. Esta situación privilegiada de su padre le facilitaría a su hijo, Jerónimo de Villanueva, prestar sus servicios en las secretarías de Aragón y Mallorca y en el propio despacho del protonotario, antes de llegar al mismo a ocupar este puesto a partir de 1620. Sin embargo, su actuación no se limitaría sólo a las funciones tradicionales de su cargo, sino que intervenía también en el despacho de asuntos en las Cortes de la Corona de Aragón y de cuya autoridad y conocimiento no podían prescindir los catalanes cuando quisieran solicitar algo de su rey.

No es extraño, pues, que los «consellers» de Barcelona, conociendo los modos de actuar del protonotario y de los funcionarios que estaban bajo

¹ Sobre estos sucesos, cf. la obra de Marañón, G.: El conde-duque de Olivares. Ed. Espasa-Calpc. Madrid, 1975, 14 ed., p. 126 y ss.

² ELLIOTT, J. H.: La rebelión de los catalanes (1598-1640). Ed. Siglo XXI. Madrid, 1977, página 230.

su control —muchos de los cuales habían sido atacados durante los disturbios— se dirigieran directamente al rey para insistir, una vez más, sobre estos supuestos:

«... que con la licencia que fue seruido darnos de que le aconsejasemos, fue nuestro parecer que mandase sacar V.M. algunos Ministros de aca, de quienes esta tan ofendida la Prouincia, juzgando este por más eficaz medio, y no el dar custodia y guarda a sus personas, estando como estan las cosas tan bidriosas y con el mismo peligro que de antes».

En efecto, los excesos y atrocidades realizados por los tercios en Perpiñán, habían llegado a tal extremo que su actuación parecía responder a una estrategia de provocación contra sus habitantes, para justificar después el envío de nuevas tropas que actuarían entonces con mayor dureza, dado el sentido de «represalia» a que respondería su expedición. El propósito de los «consellers» es poner en conocimiento del rey estos extremos y solicitar su piadosa intervención para evitarlo, puesto que los naturales de Perpiñán, al sentirse de este modo asaltados, actuarían en legítima defensa y su resistencia podría provocar la pérdida de esta provincia, extremo este que los «consellers» hacen constar en este documento y cuyo patetismo pone de manifiesto la situación límite a que se había llegado:

«SEÑOR. Por los decretos y conuocaciones que V.M. ha sido seruido mandar publicar, a entendido esta su fidelisima Ciudad, que con motiuo y causa de querer reintegrar la Iusticia a esta Ciudad y Prouincia, quiere V.M. honralla viniendo a los confines della, con bastante número de infanteria, que ya viene marchando, publicando esta gente de guerra y también los tercios que están en Rossellon, que la han de acabar matando, deuastando, robando y quitando honras, vidas y haziendas a los prouinciales della; que les a causado tal commocion, que estan todos con las armas en las manos para resistir a gente tan mala y que tanto ofendieron los que ya entraron; a una Prouincia que siempre ha sido, es, y será tan leal y fiel a su Rey y señor, y que nunca ha faltado a su real seruicio con los efectos que V.M. tiene experimentado (...) no concurriendo entonces tan justas causas de seruicio como agora, juzgando las tendría muy justas de quexa de nosotros V.M. si dexasemos de aduertirllo a su real pecho: y que es de muy grande importancia a su real corona no se pierda esta Prouincia, como es cierto se pondra en riezgo toda ella, siendo la defensa natural como lo es por resistir a las hostilidades que amenaçan los soldados de V.M. que estan en Rossellon y a la raya de Aragon, y tenemos experimentado en las que han hecho los tercios que están alli, con los de aquella muchas vezes fiel Villa de Perpiñan tratandolos peor que esclauos, y asseñaladamente con la quema del santisimo Sacramento (que sea para siempre alabado) teniendo estos regnicolas por principal blason tomar a su cargo el boluer por la honra de Dios, pues ninguno a buelto por ella, suplicamos a V.R.M. postrados a sus reales pies y con lagrimas en los ojos mande considerar estas cosas, y como piadoso y clementisimo padre mirar a estos sus Vassallos con ojos de misericordia, librandolos de los trabajos que les amenaçan los soldados, pues no han dado causa de auerlos de padecer, mandandoles contener, y que no entren en estos Principado y Condados, y sacar los que estan en ello, que no se han de menester para la guarnicion de los Presidios, y asi mismo que no se de lugar a resolución de entrada de cualquier exercito a esta Prouincia, para que buelua a gozar de la desseada Iusticia y paz que de antes gozaua...»

Ahora bien, si en relación a este documento y a los sucesos que aquí se exponen, podrían encontrarse abundantes referencias en la amplia bibliografía existente sobre la revolución de Cataluña, puede resultar de gran interés recordar aquí la interpretación de un historiador contemporáneo, testigo privilegiado de los acontecimientos, cuya obra nos ofrece una versión de los hechos que vendrían a legitimar los recelos y sentimientos que los «consellers» de Barcelona manifiestan a su rey.

Se trata de don Francisco Manuel de Melo, hijo de una ilustre familia lisboeta, cuya dedicación a los estudios se manifestó desde muy joven al igual que su privilegiado talento. De su azarosa biografía interesa destacar que, tras haber quedado huérfano, se incorporó a los tercios que se dirigían a Flandes, comenzando así una brillante carrera militar, sin abandonar por ello sus aficiones literarias.

En 1637, el duque de Braganza, con quien al parecer le unía alguna relación de parentesco, le envió como comisionado a la Corte para que informara detalladamente al rey y al conde-duque de los sucesos ocurridos en Evora en aquel año. Poco tiempo después fue nombrado gobernador de Bayona, en Galicia, cargo que hubo de abandonar al producirse la sublevación de los catalanes y ser reclamado para asistir al marqués de los Vélez en su expedición hacia Cataluña. «A su lado sirvió don Francisco con la mayor lealtad y celo, aconsejándole en los casos más arduos y siendo, más bien que subalterno, compañero y amigo suyo; tanto, que habiendo mandado Felipe IV al marqués que hiciese escribir aquella guerra por la persona más hábil que hubiese en el ejército, designó para ello a nuestro autor, con aplauso de todo el mundo; y así pudo conseguir relaciones exactas de todo lo acaecido» 4.

Sin embargo, esta brillante trayectoria que con tan buena fortuna le había acompañado, va a experimentar un brusco cambio de signo, bajo cuyos rigores sufrió Melo las más severas adversidades y amarguras. Al producirse a primeros de diciembre de 1640 el levantamiento de Portugal, creyendo el conde-duque que los infanzones que acompañaban al ejército de los Vélez conspiraban a la sombra de sus armas y también para hacerse

Public Record Office (Londres), S. P. 94/42, PT. 1 58268.

⁴ Historiadores de sucesos particulares. Biblioteca de Autores Españoles, vol. 1. Madrid, 1946, p. XVIII.

con rehenes importantes que le dieran seguridad a la hora de negociar con ventaja frente a los portugueses, ordenó prender a Melo y que le condujeran a la Corte con algunos de sus compatriotas.

Nada parecía justificar semejante atropello y ninguna culpa pudo imputarse a Melo, a no ser su amistad con el duque de Braganza, por lo que fue declarado inocente, después de haber permanecido cuatro largos meses en prisión ⁵.

Precisamente durante este tiempo de cautiverio, Francisco de Melo terminó la obra que aquí nos interesa: Historia de los movimientos, separación y guerra de Cataluña, dedicada al pontífice Inocencio X y ocultando su verdadera identidad bajo el seudónimo de Clemente Libertino. «En este proceder tuvo más parte la reflexión propia de su buen juicio que la modestia. Debía manifestar sin empacho la culpa que el Gobierno español tenía en aquellos acontecimientos, y se hubiera creído que le censuraba por pasión y por ojeriza; gravísimo obstáculo a la suprema autoridad de la historia. En su dedicación al Papa quizá mediaría una razón análoga: el dirigirse a otro cualquiera príncipe se hubiera interpretado o como desquite o como linsoja, si ya al rendir tan respetuoso homenaje a la cabeza visible de la Iglesia no pretendía desmentir alguna prevención o calumnia contra sus opiniones religiosas» ⁶.

Por otro lado, es indudable que la relevante personalidad de Melo hubo de suscitar envidias y perseguidores, pero a pesar de todo, siempre fueron unánimes las alabanzas a la hora de elogiar su talento y sus indudables dotes de escritor, como lo demuestra la admiración y amistad que le profesó Quevedo, con el que mantuvo una fecunda correspondencia.

No obstante, el estudio de Melo sobre los sucesos de Cataluña, que constituye uno de los más importantes documentos historiográficos de la época, no parece haber tenido demasiada aceptación. El propio Elliott—quizá recogiendo la opinión de Celestino Pujol y Camps (Melo y la revolución de Cataluña en 1640, Madrid, 1886)— se refiere a ella con un juicio somero e insuficiente: «Melo, justamente famoso por su estilo, depende demasiado de su imaginación y no es de fiar» 7.

^{5 «}No quiso, sin embargo. Melo quedar expuesto a los golpes de un poder enconado y releloso; y creyendose por otra parte obligado a tomar la defensa de su patria, partió primero para Lisboa, y de esta ciudad a Londres, asistió al congreso de la paz celebrado entre Portugal y la corte de Inglaterra; pasó a Holanda, y llevó consigo los socorros de gente, armas y vituallas que de aquella parte se esperaban en Portugal. (...) Pero un hombre de tan extraordinario mérito había de pagar su tributo al mundo en nuevas y dolorosas vicisitudes. Injustamente se la imputó un asesinato en 1644, e injustamente se le desterró a Brasil después de un largo encarcelamiento. A ruegos del rey de Francia y el cardenal Mazarino, consiguió ser trasladado a Bahía en 1648, y pasados algunos años, regresó a Lisboa, absuelto de toda pena; donde incesantemente dedicado a sus escritos y ocupaciones, falleció el 13 de octubre de 1667». Ibidem, pp. XVIII y XIX.

⁶ Ibídem, p. XIX.

⁷ Cf. Elliott, J. H.: Op. cit., p. 256.

En efecto, con esta valoración tan sucinta y excluyente, Elliott parece compartir las conclusiones a que llegaría Pujol y Camps en el citado estudio. Se trata de un amplio y erudito discurso leído en la Real Academia de la Historia el 18 de abril de 1886 y que fue contestado elogiosamente por otro historiador de la época, don Víctor Balaguer. A lo largo de su disertación, orientada a demostrar la fantasía con que el historiador lisboeta relataba los sucesos de Cataluña. Pujol y Camps afirma: «He podido comprobar con toda certeza que en el libro de Melo se observan afirmaciones que son entre sí contradictorias, pasando casi velada la deleznable base sobre que están fundadas, envuelta en la abundosa corriente de las bien concertadas razones; revelóse patente la inverosimilitud en algunos pasajes; es inexacto en la relación de los hechos que presenció; fantasea impelido por su imaginación de artista, creando tipos, vigorizando líneas y derramando luz y sombras en los contornos, sin otro fundamento que el deseo de alcanzar poderosos relieves para las figuras de sus cuadros» 8.

Desde luego no se trata aquí de hacer un panegírico de la obra de Melo, pero parece oportuno sugerir que la citada valoración pueda venir condicionada por el rechazo que suponía, desde una visión académica y centralista que dominaba en la Restauración, la relación de los dramáticos sucesos de Cataluña, cuyo autor se había propuesto no tratar de ocultar «la culpa que el Gobierno español tenía en aquellos acontecimientos». Por otro lado, es importante señalar también otro factor que, tal vez, subyace en la valoración historiográfica sobre la obra de Melo a la hora de restar legitimidad y credibilidad a sus apreciaciones: su propio origen portugués. Así parece deducirse de otro de los juicios que Pujol y Camps manifiesta en su discurso: «La obra de Melo no es una historia: es la manifestación de una idea política hábilmente desarrollada en ese guardajoyas literario que se llama Movimiento, guerra y separación de Cataluña. Las circunstancias en que se escribió, se impusieron con sus rigores a su preclaro autor. Melo entró en el Principado con el ejército del marqués de los Vélez para ser cronista de la campaña y, apenas comenzada, llegaron nuevas al ejército de la sublevación de Portugal, que Cataluña las celebraba con públicos regocijos, recibiendo al embajador lusitano con quien firmo alianza contra Castilla». Y más adelante concluye: «Don Francisco Manuel de Melo es prez de las letras castellanas y portuguesas y su figura destácase colosal en ambas literaturas como acabado estilista y profundo pensador. En la obra que ha sido objeto de mi estudio, que es una de las muchas que brotó de su fértil pluma, no hay razón que no esté bien dicha y acabadamente pensaba; lástima grande que se propusiera el autor servir los intereses de la

^{*} Cf. «Melo y la revolución de Cataluña en 1640». En Discursos leídos ante la RAH en la recepción pública de don Celestino Pujol y Camps el día 18 de abril de 1886. Contestación del Excmo. Sr. don Víctor Balaguer. Imprenta y fundición de Manuel Tello. Madrid, 1886, pp. 10 y ss.

Casa de Braganza, cuando la historia no puede servir otra causa que la de la verdad» 9.

Es indudable que el sentimiento nacionalista de Melo le haría captar con mayor sensibilidad las motivaciones y recelos de los catalanes frente a la política de guerra adoptada por el conde-duque. Sin embargo, no es menos cierto también que desde la óptica historiográfica de la Restauración, esta visión habría de interpretarse como parcial, cuando no desviada de lo que tenía que ser una interpretación ortodoxa y tradicionalista de un pasado nacional, de una historia de España, donde los «particularismos nacionales», según la visión de otro gran historiador de la época, Cánovas del Castillo, había de ser desterrados para siempre ¹⁰.

No obstante, en la va clásica obra de don Benito Sánchez Alonso se ofrece una semblanza del historiador portugués algo más ponderada, sin que falte en ella la connotación precisa que va a contribuir, como un estigma, a su posterior descrédito: «político afecto al poder central y después a la causa lusitana, con tardía y exacerbada hispanofobia». Sin embargo, esta evolución política de Melo, posiblemente iniciada cuando tuvo la ocasión de comprobar la reacción del conde-duque ante los sucesos de Evora en 1637, no impide que a la hora de valorar su obra, Sánchez Alonso reconozca los indudables méritos que deben ser reconocidos en ella: «La acabó cuando aún no asomaba su hostilidad al reino central, y como su condición de portugués le eximía, por otra parte, de una ciega adhesión a la politica centralista, se hallaba en perfectas circunstancias de imparcialidad. Se ponen, con todo, algunos reparos a su exactitud, si bien, más que por falsear la verdad, por no haber consultado las abundantes fuentes documentales y literarias que ilustraban aquellos sucesos. Melo se atuvo a su propio conocimiento y se propuso ante todo componer una monografía de corte clásico, lográndolo en toda su medida. (...) Es, en suma, la Historia. una monografía magistral que nada tiene que envidiar a las más bellas de la antigüedad ni a las de nuestro tiempo» 11.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, resulta de gran interés estudiar el documento de los «consellers» y contrastar su contenido con las referencias que nos ofrece la propia obra de Melo. Nada hay en sus apreciaciones que pueda inducir al lector a pensar que está ante una narración de acontecimientos escrita con tendenciosidad o falseamiento. La belleza de su estilo, la concisión de lenguaje y la ponderación de sus

⁹ Ibidem, pp. 38 y ss.

¹⁰ Cf, YLLÁN CALDERÓN: «La revolución de Cataluña en la obra historiográfica de Cánovas del Castillo». En Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya. Barcelona, del 17 al 21 de desembre de 1984.

¹¹ SÁNCHEZ ALONSO, B.: Historia de la historiografía española. CSIC. vol. II, Madrid, 1944. página 316 y ss.

juicios, justifican sobradamente que esta obra ocupe un lugar destacado en la historia de la historiografía clásica española.

En cuanto a su interpretación de los sucesos de Cataluña y de las responsabilidades que podían imputarse al Gobierno del conde-duque, el tratamiento de Melo no puede ser más ajustado y así se reconoce en otro juicio sobre su obra: «Sin embargo, no por hacer responsable en cierto modo a la Corte de los tumultos de Cataluña, aprobaba Melo la insurrección, ni anteponía mezquinas consideraciones a los fallos solemnes de la imparcialidad y de la justicia. En aquella contienda se reproducía el espectáculo que tantas veces ha presenciado el mundo, la lucha del despotismo con la anarquía, dándose recíprocamente ayuda y mutuamente justificándose; y Melo, que no solo sabía referir los hechos como escritor, sino contemplar-los como filósofo, acertó a calificarlos con exactitud, contentándose meramente con establecer la prioridad de la culpa, y no excusar jamás la parte en quien recayese» ¹².

A este respecto, es interesante aludir aquí al propio texto de Melo, donde se refiere expresamente a este problema. Tras haber disculpado a los catalanes por la manera tan libre con que osaban expresar sus quejas al rey, los juicios de Melo pueden ser contrastados con el citado documento de los «consellers»:

«Pensaban los catalanes que escribían al Rey sus lástimas, y hablaban en aquel modo que la miseria halló para rogar a la grandeza: el dolor sensible no sufre elegancias o decoros; a cualquier hora y por cualquier término se queja el dolorido. Decían con sencillez sus trabajos, y como cosa natural en los hombres, acudían con la mano y con el dedo a señalar la parte ofendida y la causa de su ofensa: escribieron a la Reina, al Principe y a los ministros superiores; escribieron al mundo todo un papel impreso, a que llamaron Proclamación católica; manifestaron a todas las gentes su razón y su justicia, llamando por cómplices en la ruina al Conde y su protonotario, que indignados entonces con la publicidad de sus injurias, se esforzaron en desmentirlas, haciendo cómo ellas se disimulasen y abultasen en su lugar las acciones del Principado en deservicio de su rey; de tal suerte, que podemos decir que aquel propio camino que los catalanes habían buscado para alcanzar su remedio, les llevaba al precipicio» ¹³.

Sobre este texto, hay que observar que la proclamación católica a que alude Melo, atribuida a fray Gaspar de Sala, abad de San Cugat de Vallés, fue recogida por la Inquisición y que el propio Gobierno, para defenderse de las acusaciones recibidas, salió al paso con un escrito vindicativo titula-

¹² Historiadores de sucesos particulares, op. cit., p. XIX.

¹³ MELO, F. M. DE: Movimientos, separación y guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV. En Historiadores..., op. cit., p. 478.

do El aristarco o censura de la proclamación católica de los catalanes, escrita por Francisco Rioja, secretario del conde-duque de Olivares. Ambos documentos constituyen, sin duda, dos importantes testimonios del grado de exacerbación en que se hallaban las relaciones entre los catalanes y el Gobierno del valido.

En cuanto a los sucesos de Perpiñán, al comportamiento desalmado de los ejércitos y a las consecuencias dramáticas que hubieron de sufrir sus habitantes, el testimonio de Melo nos describe un cuadro patético y desolador y no menos fidedigno:

«... Era grandísima la opresión de la gente y mucho mayor después, cuando tratándolos como vencidos, no los diferenciaban de esclavos; desarmaron a los naturales, apoderándose de su dominio militar y civil, alzaron horcas, formaron cuerpos de guardia por toda la villa; obraban más de lo necesario a la seguridad, atropellaban afectadamente sus costumbres, quebrantaban sus fueros, solo a fin de poner espanto en los ánimos de aquéllos que así se mostraban amantes de su república.

Cada día reconocían más los perpiñanenses su esclavitud, y daban voces acusando a aquéllos que habían escogido tan miserable remedio; quisieran antes haber acabado en su desesperación: ni quejarse ni sentirse les era lícito, ni comunicar por letras sus dolores, porque los reales, informados de los otros sucesos contrarios, procuraban estorbar las correspondencias donde se les podía seguir aliento y esperanza. Muchos de los moradores dejaron la patria, y con mujeres e hijos se huian a la montaña, esperando mejor coyuntura para vengar sus agravios; llevados de esta pasión, salía a todas horas mucha cantidad de hombres y mujeres, y a la verdad los castellanos en los principios no se desagradaban de verlos dejar la villa en sus propias manos, juzgando que para cualquier suceso les convenía el ser superiores en número a la gente natural. A este fin, primero disimulaban su fuga, pero después se vino a conocer el daño, a tiempo que ya no podía evitarse, porque faltando la mayor parte de la gente popular que sirve al manejo de la república, faltaban juntamente con ella los útiles en que la suele emplear la necesidad común. Impensadamente vinieron a caer en continuas miserias: no había quien cortase leña, quien moliese trigo; el agua estaba quieta sin quien la traginase; el ganado discurria suelto como sin dueño, las tiendas se veian cerradas, los obradores de los oficiales vacios; crecía la falta de todo lo que se come y se viste» 14.

Más adelante, el insigne historiador portugués nos ofrece una descripción del talante y comportamiento del conde-duque, cuyas penetrantes observaciones constituyen un ejemplo de la agudeza y sensibilidad con que al autor sabía captar la compleja psicología del valido y la indudable influencia que sobre él ejercía su protonotario. La lucidez y profundidad

¹⁴ Ibidem, pp. 476-477.

de sus observaciones se ponen de manifiesto en el siguiente texto que refleja, no sólo la tergiversación de que estaban siendo objeto los sucesos de Cataluña, sino el desconocimiento de éstos por parte de Felipe IV y, por tanto, las legítimas razones que asistían a los «consellers» de Barcelona al manifestar sus quejas al monarca:

> «No se había hasta este tiempo hecho entre los ministros el verdadero juicio de estos movimientos, porque la condición del Rey Católico, por oculta en sus operaciones, no daba alguna señal de su aprecio. El Conde-Duque, aconsejado de aquella altivez que siempre le habló al oido, si bien no dejaba de temer en su corazón, todavía no desmayaba en su semblante palabra; antes, como si aun entonces dependiera de su arbitrio los intereses de los catalanes, mostraba despreciar igualmente su arrepentimiento que su obstinación. Creció con esto el error en los superiores; porque, como los más vivian observando su apetito engañados de la confianza exterior, no llegaban a penetrar las dudas del ánimo, mal persuadidas de la apariencia. Mucho servia también a la soberbia del Conde el notar algunas señales de humildad en los catalanes, porque aquellas demostraciones que suelen mover a la clemencia los grandes espiritus, suelen tambien incitar los terribles a mayor venganza; consideraba las diligencias de fray Bernardino con los reyes por alcanzar misericordia a su república; el cuidado con que la Diputación y ciudad despedian misionarios o embajadores por dar satisfacción, a su principe; su protonotario, hombre fatal en la monarquía, también con intervención de algunos confidentes. les aseguraba no menos su confusión y temor; finalmente, persuadido de su propio natural, se dejó entregar antes a la perdición que a la templanza» 15.

Por último, hay que destacar también en el relato de Melo la referencia al modo de actuar el conde-duque en una junta convocada por él mismo e integrada por los más altos dignatarios del Estado. La citada junta, celebrada en el mes de agosto de 1640, había sido solicitada por el nuevo virrey de Cataluña y obispo de Barcelona, don García Gil Manrique, que había accedido al cargo tras la muerte del duque de Cardona, algunos meses antes. En ella se trataba de esclarecer y aplicar el obligado castigo a los responsables de los atropellos realizados por los regimientos de Arce y Moles en el Rosellón, Perpiñán y otros lugares de Cataluña. Anteriormente, el duque de Cardona había ordenado, como primera providencia, el arresto de ambos jefes militares, a fin de averiguar su culpabilidad en las pendencias realizadas por sus soldados. Olivares reaccionó entonces con indignación por esta detención y, aconsejado por su protonotario, prohibió al virrey proceder contra estos jefes sin dar conocimiento a la junta que se iba a reunir en Aragón. Al parecer fue tan dolorosa la impresión sufrida por Cardona al verse de este modo desautorizado, que perdió la salud hasta

¹⁵ Ibídem, p. 477.

morir poco tiempo después. Ante la insistencia de los catalanes y del nuevo virrey para proceder al esclarecimiento de los hechos, el conde-duque accedió, finalmente, a la convocatoria de la junta. He aquí el relato de Melo:

«El Conde-Duque, si bien en su ánimo, o con mayor enojo o con mejor discurso, había determinado la guerra, por justificarse con su virrey y con España y el mundo en un negocio tan grande, hizo llamar y prevenir en su aposento una gran Junta, que constó de los mayores ministros de España, de varios magistrados, dignidades y oficios; compúsose de algunos del Consejo de Estado y Guerra, y de otros de la llamada junta de Ejecución, de consejeros del real de Castilla y de Aragón algunos.

Presentes ya todos, entonces el Conde-Duque introdujo su razonamiento, suficiente a influir su propósito en otros ánimos más libres; habló poco y grave, recatando ingeniosamente su sentimiento: gran artificio de los políticos (ya doctrina de Tiberio), disponer las resoluciones de tal suerte, que ellos vengan a ser rogados con lo mismo que desean; hizo luego que su protonotario levese un papel formado por entrambos; llamóle justificación real y descargo de la conciencia del rey. Decía de la poca ocasión que de parte de la majestad católica se había dado a los perturbadores del bien y quietud del Principado; justificaba la causa de los alojamientos y cuarteles en Cataluña; negaba que fuesen en forma de encontrar sus fueros; excusaba muchos de los delitos de los soldados; confundía sus sentencias e informaciones con otros documentos de los catalanes; disculpaba los excesos de la milicia como naturaleza de los ejercitos; satisfacía con nulidad comprobada a los sacrilegios impuestos por los catalanes a los de Arce y Moles; percibía y convidaba al castigo de lo averiguado; del caso de Perpiñán hablaba con ambiguedad; exageraba con exceso la clemencia y templanza de su rey; señalaba los cargos del Principado, diciendo que habían invadido las banderas de su majestad; que sacaron libres al diputado y otros presos que lo estaban por crimen contra la corona (...) que al Obispo, su nuevo gobernador, no obedecían; que ultimamente trataban entre si de fortificarse, sin saber contra quien lo hacían, sino contra su natural señor, en notable perjuicio de la fidelidad y pernicioso ejemplo de los otros reinos» 16.

En esta junta se destacó especialmente la intervención de don Iñigo Vélez de Guevara, conde de Oñate, como una de las más elocuentes y dignas respuestas a las versiones del conde-duque, empeñado en coaccionar a los allí reunidos para que aceptaran unánimemente su propia versión de los acontecimiento. Este importante discurso, que por su extensión no podemos reproducir aquí, constituye una meditada defensa de los catalanes, cuyos excesos y rebeldías vendrían condicionados, en gran medida, por la propia agresividad y arrogancia con que actuaron allí los ejércitos del con-

¹⁶ Ibidem, p. 480.

de-duque. El viejo magistrado, que abogaba en su alocución por un tratamiento más indulgente hacia los catalanes, cuyo mayor deseo era la pacificación y que el propio rey fuera conocedor de los atropellos sufridos, terminaba su dirscurso con este requerimiento: «Salga el Rey de su corte, acuda a los que le llaman y le han menester, ponga su autoridad y su persona en medio de los que le aman y temen, y luego le amarán todos, sin dejar de temerle ninguno. Infórmese y castigue, consuele y reprenda (...). Salga su majestad, vuelvo a decir; llegue a Aragón, pise Cataluña, muéstrase a sus vasallos, satisfágalos, mírelos y consuélelos, que más acaban y más felizmente triunfan los ojos del Príncipe que los más poderosos ejercitos».

Después de la intervención de conde de Oñate y ante el temor del conde-duque de que sus razonamientos pudieran influir en el ánimo de los allí reunidos, consiguió con habilidad abatir las diferencias de unos y otros, «recogiendo sus opiniones a su parecer, con indudable aplauso de los circunstantes». La junta resolvió, en efecto, que el rey debía salir de Madrid con pretexto de convocar Cortes en Aragón y, según palabras del valido, «como al Rey era indecente pedir lo que podía mandar, llevase delante su ejercito, el más copioso que pudiese juntarse; que ajustadas las cosas del Principado por manos del temor, como esperaban, se podía emplear en las fronteras de Francia, cogiendo la ocasión que en la primavera se había perdido; que si los catalanes se pusieran en defensa, no faltaría qué hacer en su daño y castigo, acabando de una vez con el orgullo y libertad de aquella nación» ¹⁷.

A esta resolución y a la indudable amenaza que suponía el envío de este gran ejército de represalia, responde el temor que inspira la llamada suplicatoria que los «consellers» de Barcelona dirigen a su rey.

Por otro lado, a partir de la adopción de esta política de fuerza y, al parecer, irreversible, la ruptura definitiva con el Principado dejaría de ser un peligro incierto, para convertirse en una posibilidad real, cuyas responsabilidades políticas parecían hallarse, en buena medida, en la forma de actuar del conde-duque.

Francisco Manuel de Melo, testigo de estos acontecimientos, con la suficiente conciencia política gestada a través de su directa vinculación con el poder y con su no menos refinada conciencia de historiador, concluye este capítulo de su obra con unas reflexiones que pueden servir de epílogo al tratamiento historiográfico de este trabajo y al documento de los «consellers»: «Esta fue la resolución de aquella gran junta y de aquella gran cosa, medida casi por las mismas pasiones y respetos con que se trataban los negocios humildes. Por infalible se puede contar la perdición del reino donde los negocios se han de acomodar al ánimo del que manda, habíendo siempre el ánimo de acomodarse a ellos. Llaman traición a

¹⁷ Ibidem, p. 483 y ss.

aquel delito que se encamina al daño particular del Principe o del Estado, y no llaman traidor a aquel hombre que por su respetos descamina el Principado y pone el Estado en peligro».